



PLAN DE TRABAJO¹

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo Anual de Sesiones 2024-2025

¹ El presente Plan de Trabajo fue aprobado por unanimidad, con 25 votos a favor, en la primera sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 03 de setiembre de 2024.

INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo establece los lineamientos generales que seguirá la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para cumplir con sus funciones para el periodo anual de sesiones 2024-2025. Este plan ha sido elaborado tomando como base los diversos aportes de presentados por sus miembros, así como los documentos elaborados por las comisiones anteriores.

Esta comisión ordinaria del Congreso de la República tiene un ámbito de competencia claramente definido por sus atribuciones en el proceso de modernización, descentralización y regionalización del país. Sus tres principales funciones son legislar, representar y fiscalizar.

Dentro de su ámbito de competencia, la Comisión propondrá, debatirá y aprobará proyectos de ley relacionados con el proceso de descentralización, la organización territorial del país, así como con la estructura y funciones de los gobiernos regionales y locales; revisará y propondrá reformas a las leyes existentes que afectan la descentralización, incluyendo aquellas que regulan el financiamiento regional y local, y la transferencia de competencias y recursos. Además, supervisará la correcta implementación de las políticas de descentralización.

La Comisión también fiscalizará la actuación de los gobiernos regionales y locales en el ejercicio de sus competencias, evaluando el impacto y la efectividad de las políticas y programas descentralizadores en la mejora del desarrollo regional y local.

Para lograr estos objetivos, organizará audiencias y consultas con actores clave (expertos, autoridades locales y ciudadanía) para recoger opiniones y recomendaciones sobre la descentralización y la modernización del Estado. Fomentará la participación ciudadana en estos procesos, asegurando que las políticas y leyes reflejen las necesidades y prioridades de la población. Asimismo, realizará estudios y análisis sobre los avances de la modernización del Estado, la descentralización y la efectividad de las políticas y leyes vigentes en la promoción del desarrollo regional, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del sistema democrático y prevenir la corrupción.

I. DIAGNÓSTICO

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado ha recibido desde el inicio del presente periodo parlamentario un total de 1,034 proyectos de ley, de los cuales —en los periodos anual de sesiones anteriores— han sido ya materia de estudio 449, encontrándose pendientes de estudio y debate 585 iniciativas legislativas.

Es importante precisar que durante el periodo anual de sesiones inmediato anterior (2023-2024) se recibieron 308 nuevos proyectos de ley, de los cuales, la mayoría fueron presentados por congresistas de la República (287), seguido por el Poder Ejecutivo (11), los gobiernos locales (6), los gobiernos regionales (2), la Contraloría General de la República (1) y el Jurado Nacional de Elecciones (1).

Asimismo, en dicho periodo, se emitieron 51 dictámenes de los cuales 12 fueron en inhibición, mientras que 39 que se dictaminaron con propuesta de fórmula legal sustitutoria o en sus propios términos; de estos últimos, 11 ya se convirtieron en leyes —aunque una ha sido observada—, quedando 29 dictámenes para ser vistos por el Pleno del Congreso.

II. ORGANIZACIÓN

El 19 de agosto de 2024 se instaló la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado para el periodo anual de sesiones 2024-2025; siendo elegidos el señor congresista Hitler Saavedra Casternoque, como presidente; el señor congresista Eduardo Castillo Rivas, como vicepresidente; y, el señor congresista Luis Aragón Carreño, como secretario; de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República.

El Pleno del Congreso aprobó que la Comisión esté integrada por 29 miembros titulares, de los cuales han sido 28 acreditados por sus respectivos grupos parlamentarios: Los miembros titulares son:

Cuadro 01
Miembros Titulares de la Comisión

Nº	CONGRESISTAS	GRUPO PARLAMENTARIO
1	SAAVEDRA CASTERNOQUE, HITLER	Somos Perú
2	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	Fuerza Popular
3	ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÀNGEL	Acción Popular
4	HUAMÁN CORONADO, RAÚL	Fuerza Popular
5	JUÁREZ GALLEGOS, CARMEN PATRICIA	Fuerza Popular
6	REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL	Fuerza Popular
7	SANTISTEBAN SUCLUPE, MAGALLY	Fuerza Popular
8	CAMONES SORIANO, LADY MERCEDES	Alianza Para el Progreso
9	MARTICORENA MENDOZA, JORGE ALFONSO	Alianza Para el Progreso
10	TORRES SALINAS, ROSIO	Alianza Para el Progreso
11	ALCARRAZ AGÜERO, YOEL KIRA	Podemos Perú
12	ARRIOLA TUEROS, JOSÉ ALBERTO	Podemos Perú
13	ZEBALLOS MADARIAGA, CARLOS JAVIER	Podemos Perú
14	AGÜERO GUTIÉRREZ, MARÍA ANTONIETA	Perú Libre
15	REYES CAM, ABEL AUGUSTO	Perú Libre
16	TAIPE CORONADO, MARÍA ELIZABETH	Perú Libre
17	CORDOVA LOBATON, MARÍA JESSICA	Renovación Popular
18	YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA	Renovación Popular
19	PORTERO LÓPEZ, HILDA MARLENY	Acción Popular
20	PAREDES GONZALES, ALEX ANTONIO	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
21	QUIROZ BARBOZA, SEGUNDO TEODOMIRO	Bloque Magisterial de Concertación Nacional
22	CHIRINOS VENEGAS, PATRICIA ROSA	Avanza País – Partido de Integración Social
23	CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL	Juntos por el Perú – Voces del Pueblo
24	QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL	Juntos por el Perú – Voces del Pueblo
25	VARAS MELÉNDEZ, ELÍAS MARCIAL	Juntos por el Perú – Voces del Pueblo
26	ROBLES ARAUJO, SILVANA EMPERATRIZ	Bancada Socialista
27	PADILLA ROMERO, JAVIER ROMMEL	Honor y Democracia
28	PAZO NUNURA, JOSÉ BERNARDO	Somos Perú

Igualmente, el Pleno del Congreso aprobó la nómina de los congresistas que integran la Comisión en calidad de accesitarios.

Cuadro 02
Miembros Accesitarios de la Comisión

Nº	CONGRESISTAS	GRUPO PARLAMENTARIO
1	AGUINAGA RECUENCO, ALEJANDRO AURELIO	Fuerza Popular
2	ALEGRÍA GARCÍA, ARTURO	Fuerza Popular
3	CHACÓN TRUJILLO, NILZA MERLY	Fuerza Popular
4	FLORES RUÍZ, VÍCTOR SEFERINO	Fuerza Popular
5	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	Fuerza Popular
6	LÓPEZ MORALES, JENY LUZ	Fuerza Popular
7	MOYANO DELGADO, MARTHA LUPE	Fuerza Popular
8	OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA	Fuerza Popular
9	CRUZ MAMANI, FLAVIO	Perú Libre
10	MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO	Perú Libre
11	LIMACHI QUISPE, NIEVES ESMERALDA	Juntos por el Perú – Voces del Pueblo
12	CODERO JON TAY, LUIS GUSTAVO	Somos Perú
13	AZURÍN LOAYZA, ALFREDO	Somos Perú
14	VALER PINTO, HÉCTOR	Somos Perú
15	MORANTE FIGARI, JORGE ALBERTO	Somos Perú
16	PARIONA SINCHE, ALFREDO	Bancada Socialista
17	VÁSQUEZ VELA, LUCINDA	Bloque Magisterial de Concertación Nacional

III. FINALIDAD

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad continuar la consolidación del proceso de descentralización y asegurar su correcta implementación mediante la aprobación de las normas que se requieran y canalizando las principales necesidades de los diferentes niveles de gobierno en el ámbito de su competencia, a través de una agenda común concertada que contribuya de manera eficaz y eficiente al proceso de descentralización y reforma del Estado.

Asimismo, la Comisión fiscalizará los actos de administración realizados dentro de este proceso, impulsará un marco legal que incentive y fortalezca la inversión descentralizada en forma coordinada con los tres niveles de gobierno, y tomará las acciones pertinentes para prevenir y sancionar actos de corrupción.

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado tiene como objetivo general el cumplimiento de sus funciones, enmarcadas dentro de las normas constitucionales y normas legales de conformidad con el ámbito de su competencia que permitan lograr los objetivos de la descentralización y de la modernización de la administración pública.

4.2. Objetivos Específicos

- Estudiar, elaborar, debatir y aprobar los proyectos de Ley decretados a la Comisión de acuerdo con el ámbito de su competencia.
- Absolver consultas en materia relacionada a su competencia; fiscalizar y ejercer el control político; evaluar los resultados de la ejecución presupuestaria de los tres niveles de gobierno.
- Fiscalizar los diferentes niveles de gobierno en el marco de sus competencias.

- Generar mecanismos legales de lucha contra la corrupción.
- Desarrollar legislación que permita el fortalecimiento de los gobiernos subnacionales ante la inseguridad ciudadana.
- Realizar sesiones descentralizadas y audiencias públicas para un mayor conocimiento de la realidad al interior del país.

V. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo 955, Descentralización Fiscal.
- Ley N° 28273 Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales.
- Ley N° 28274 Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones.
- Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 30937, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centros poblados.

VI. ÁMBITO DE COMPETENCIA

Las actividades de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado se enmarcan en el ámbito legislativo, de control político y de representación, conforme al siguiente detalle:

6.1 Función Legislativa

- Estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas relacionadas con la definición de competencias y funciones de los tres niveles de gobierno.
- Priorizar todas aquellas iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, dado que son los titulares y

principales responsables de los servicios que brinda el Estado a la ciudadanía y, por tanto, deben ser escuchados en sus necesidades para implementar mejoras en el funcionamiento de sus instituciones.

- Estudiar y dictaminar las propuestas de modernización de la gestión pública a través del fortalecimiento y mejora de los sistemas administrativos.
- Desarrollar y perfeccionar el marco legal de la descentralización fiscal.
- Estudiar y dictaminar propuestas relacionadas con el ordenamiento territorial y sistemas urbanos regionales.
- Atender de manera prioritaria los proyectos de demarcación y organización territorial remitidos por el Poder Ejecutivo.
- Acompañar los procesos de estudio y construcción de consensos en materia legislativa en cuanto a integración y conformación de regiones y restructuración del territorio, así como los relacionados al fortalecimiento y desarrollo de los municipios de centros poblados.
- Estudiar y dictaminar propuestas relacionadas con transparencia y gobierno digital en los tres niveles de gobierno.

6.2 Función de Control Político

- Efectuar seguimiento y control de la implementación de las políticas públicas y gestión desarrollada en los tres niveles de gobierno.
- Realizar seguimiento sobre la implementación de las leyes emitidas relacionadas con el proceso de descentralización y sobre la modernización del sistema de abastecimiento, con especial énfasis en la Ley General de Constataciones Públicas.
- Fiscalizar el seguimiento y ejecución de los proyectos de inversión pública incluidos en la Ley de Presupuesto de los Años Fiscales 2024 y 2025.
- Generar aportes sustanciales en cuanto a la normatividad nacional y regional para la ejecución de proyectos de inversión pública.
- Atender las denuncias presentadas ante la Comisión por ciudadanos e instituciones siempre que estén debidamente sustentadas y documentadas, y solicitar los informes correspondientes, en busca de una solución legal pacífica entre las partes involucradas.
- Efectuar el seguimiento de procesos de inversión pública en las regiones y coadyuvar en la eliminación de obstáculos que impidan la viabilidad de los proyectos.

- Fiscalizar que los funcionarios públicos cuenten con el perfil adecuado y las competencias necesarias para prestar servicios en instituciones del gobierno central, regional y local.

6.3 Función de Representación

- Impulsar la participación de la población organizada y de las instituciones de las diversas circunscripciones a través de las sesiones y audiencias públicas descentralizadas, contando con la participación de los especialistas sobre materias de competencia de la Comisión.
- Coordinar con los gobiernos regionales y municipalidades, con las juntas de coordinación interregional y mancomunidades municipales y regionales, así como municipios de centros poblados. a fin de conocer las propuestas que fortalezcan el proceso de descentralización.
- Promover, establecer y fortalecer los canales y mecanismos de coordinación, diálogo y participación de la ciudadanía.
- Pronunciarse sobre temas de interés nacional, regional o local referidos a la agenda de la Comisión.

VII. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Se invitarán a los autores de los proyectos de ley, a efectos que puedan exponer los fundamentos que motivan la presentación de la iniciativa legislativa, de esta manera todos los miembros de la Comisión podrán presentar sus observaciones o sugerencias de mejora. De ser el caso se convocará a mesas técnicas con los actores involucrados.
- En atención al artículo 105 de la Constitución Política, esta comisión no declinará de su responsabilidad de dictaminar los proyectos de ley; por tanto, la viabilidad y pertinencia de cada iniciativa será consultada con los órganos involucrados, así como con los especialistas en la materia, a efectos de recopilar la mayor cantidad de información para el inicio del debate parlamentario en el seno de la comisión.
- Para realizar un mejor trabajo de representación se realizará sesiones y audiencias públicas descentralizadas, la finalidad es recoger los puntos de vista de las autoridades locales y de la sociedad civil, con quienes se interactuará para mejorar la calidad del debate de las iniciativas legislativas.

- Esta comisión, en cumplimiento de su función de control político, invitará a todas las entidades que se encuentren en la obligación de informar al Congreso sobre los procesos de avance en materia de descentralización, así como respecto de los avances del proceso de Modernización del Estado, ello debido a que, por mandato de la Ley 27658, Ley Marco del Proceso de Modernización de la Gestión del Estado, este proceso es desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Poder Legislativo a través de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Lima, 03 de setiembre de 2024

HITLER SAAVEDRA CASTERNOQUE
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado